

CONSTANCIA SECRETARIAL: RADICADO 2020-00288.-

El término de ejecutoria del auto del 18 de Septiembre del corriente año, mediante el cual se RECHAZO la presente demanda, transcurrió durante los días 22, 23 y 24 de Septiembre de esta anualidad. Dentro de dicho término los apoderados judiciales de la demandante, formularon recurso de REPOSICION en contra del citado auto.

Armenia, Q., Octubre 5 de 2020.-



RICARDO OROZCO VALENCIA
Srio.

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de REPOSICIÓN interpuesto por los apoderados judiciales de la demandante BLANCA HENAO LONDOÑO, contra el auto 18 de Septiembre del corriente año, mediante el cual se RECHAZO la demanda, proferido dentro del presente proceso, radicado bajo el número 2020-00288, queda a disposición de la parte demandada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, **hoy 6 de Octubre de 2020. Hora: 7:00 a.m.**



RICARDO OROZCO VALENCIA
Srio.

CONSTANCIA: A partir del día de hoy 7 de Octubre de 2020, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte demandada, del recurso de REPOSICIÓN formulado por los apoderados judiciales de la demandante, contra el auto del 18 de Septiembre de 2020.



RICARDO OROZCO VALENCIA
Srio